



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. N° 476 / 2025

ANT.:

MAT.: Informe Honorarios  
Jocabed Urtubia mes de  
julio.

CONCÓN, 01 AGO 2025

DE: SRA. MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES  
DIRECTORA DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD

---

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
JOCABED URTUBIA CARROZA	23	2151 01-08-2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES  
DIRECTORA DE CULTURA

PIA/juc

Distribución:

1. Finanzas
2. Dirección de Cultura



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 01/08/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 2151

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, el funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°345 de Dirección de Cultura, con fecha 05 de junio del 2025
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°787, del 15 de julio 2025, departamento de contabilidad y presupuesto.
13. Correo de cultura, del 28 de julio 2025, con jornada laboral.

CONSIDERESE:

Jocabed Elizama Urtubia Carroza, fonoaudióloga, destaca por su proactividad, organización y habilidades comunicativas. Cuenta con amplia experiencia en atención a diversos grupos de pacientes. Fue seleccionada entre 44 postulantes, obteniendo la mayor puntuación entre 11 entrevistados.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al Sra. JOCABED URTUBIA CARROZA, RUN N° [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$750.714 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y FOMENTO LECTOR, para la Dirección de Cultura.
2. APRUÉBESE, contrato de Jocabed Urtubia carroza, Run N° [REDACTED]
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Programas Culturales, Programa de Biblioredes y Fomento Lector"
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 31 de julio del 2025, comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Sr. JOCABED URTUBIA CARROZA, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramirez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Cultura o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo en la realización de cursos de alfabetización digital y complementada para la comunidad.
- Apoyo en el desarrollo de alianzas con diversas entidades públicas para la realización de cursos de alfabetización.
- Apoyo en diversas actividades de la Biblioteca y de la Dirección de Cultura.
- Apoyo en la difusión de las actividades y cursos en la Biblioteca Pública.
- Apoyo en atención de público para la Biblioteca Pública.

**QUINTO:** Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$750.714 pesos, por 44 horas semanales, con jornada laboral de lunes a jueves de 08:00 a 17:15 y viernes de 08:00 a 16:15. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

**SEXTO:** El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

**SEPTIMO:** tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, viático y traslados, previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

**OCTAVO:** Déjese establecido que la Sr. Jocabed Urtubia Carroza, RUN N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades

administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

**NOVENO:** En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

**DECIMO:** En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

**DECIMO PRIMERO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de cultura.

**DECIMO SEGUNDO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

JOCABED ELIZAMA URTUBIA CARROZA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 23

RUT: [REDACTED]  
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Agosto de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

APOYO INFOHABILITACION BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE ALFABETIZACION DIGITAL MES DE JULIO	750.714
Total Honorarios: \$:	750.714
14.5 % Impo. Retenido:	108.854
Total:	641.860

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2025 13:28



1878337900023F3C6497

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2025 13:29



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo"

Fecha: 01-08-25 Nombre, Firma y Timbre Responsable

Marcela Santibáñez



## INFORME DE GESTIÓN MES JULIO 2025

Nombre: Jocabed Urtubia Carroza

Cargo: APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN – Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro” – Dirección de Cultura.

### I.- Informe de actividades

#### Semana del 01 al 06 de JULIO

<b>Formato</b>	01 de JULIO presencial toda la jornada. 02 de JULIO presencial toda la jornada. 03 de JULIO presencial toda la jornada. 04 de JULIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	NO

- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
  - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
  - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
  - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
  - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
  - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
  - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón, en el programa Aleph.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA

**VERIFICADORES:**

The screenshot shows two emails. The top email is from 'biblioredes' to 'carmen prieto <pepaprietalacalle@hotmail.com>'. It is dated 'Jue 03/07/2025 10:50'. The message content is as follows:

Estimada,  
junto con saludar, informo que la nueva fecha de devolución es el **17 de julio**.  
Saludos cordiales,

The bottom email is from 'Jocabed Urtubia Carroza' to 'carmen prieto'. It is dated 'Jue 03/07/2025 10:40'. The message content is as follows:

Estimados, junto con saludar solicito a uds. prórroga para devolución de libros. Atte. Carmen...

The screenshot shows a Facebook post from the page 'bibliotecamunicipalconcón'. The post features a black and white photo of Jeannette Núñez Catalán, a woman with glasses, smiling. The post text is as follows:

40  
Irene Alejandro  
Naranjo Tora  
Jeannette Núñez Catalán  
Autora Local  
bibliotecamunicipalconcón  
Concón, Región Valparaíso, Chile  
bibliotecamunicipalconcón Hoy en *Recomendaciones Locales*:  
Te presentamos a la autora local Jeannette Núñez Catalán. Poeta, cuentista, ensayista y novelista, nacida en Santiago el 29 de mayo del año 1957 y que hoy reside en nuestra hermosa comuna de Concón.  
Jeannette, a través de sus creaciones, es capaz de explorar y expresar su mundo interno y externo, mientras conecta con el resto del mundo. Es una poeta que gana su soledad sin dejar de lado acercarse a través de sus palabras a cada lector, creando una conexión íntima. Para ella, el mayor premio está cuando el lector se identifica en su escritura, dejando de ser ella, para pasar a ser ellos.  
Ha sido ganadora del VII Concurso de Cuento Corto Rosalía de Castro, La Gállego Chile, en 2015 por su cuento "Mujer con un ojo de flor". En nuestra biblioteca puedes encontrar sus poemarios, *Sogno e por amor* (2014) y *Yo y la oretada* (2016).  
Te invitamos a descubrir las obras de nuestras autoras locales y, como dijo nuestra escritora de hoy "Mis creaciones literarias no me pertenecen, son de quienes las leen". Hagamos nuestras sus palabras.  
¡Síguenos descubriendo a nuestras autoras!

cameraderas 88  
Ver estadísticas Promocionar publicación  
Les gusta a poetafannycamps y 26 personas más  
Añadir a tus contactos Publicar





**Semana del 07 al 13 de JULIO**

<b>Formato</b>	07 de JULIO presencial toda la jornada. 08 de JULIO presencial toda la jornada. 09 de JULIO presencial toda la jornada. 10 de JULIO presencial toda la jornada. 11 de JULIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	NO

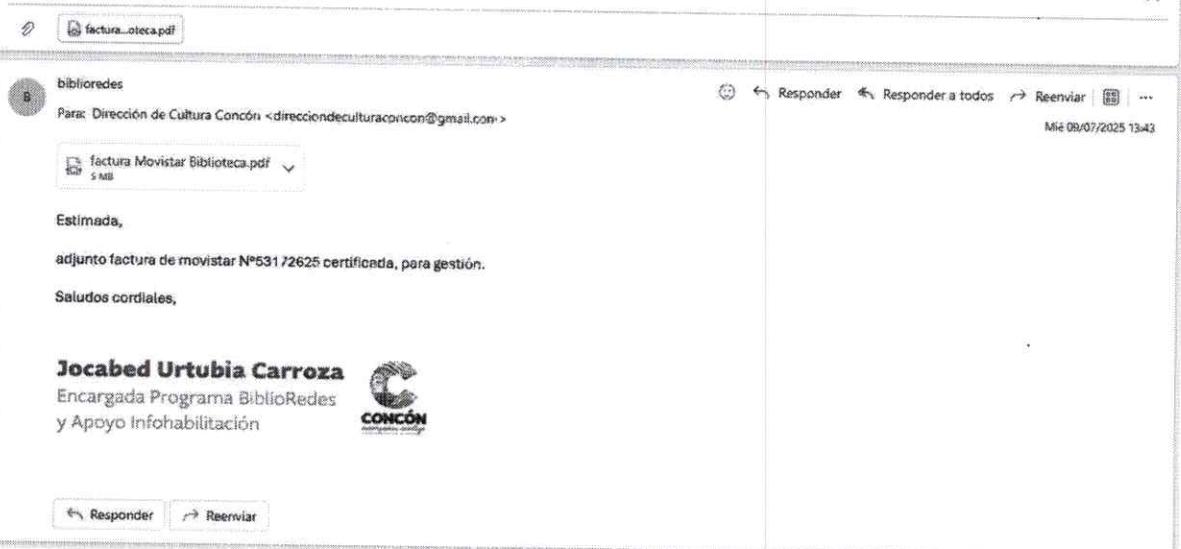
- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
  - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
  - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
  - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
  - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
  - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
  - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón, en el programa Aleph.
  - Se apoya en actividad denominada “Conversatorio Literario: Es la vida de una Quiltra Poh”, realizada el martes 08 de julio de 17:30 a 19:30 horas en la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
VERIFICADORES



Factura Movistar Biblioteca



Estimada,

adjunto factura de movistar N°53172625 certificada, para gestión.

Saludos cordiales,

**Jocabed Urtubia Carroza**  
Encargada Programa BiblioRedes  
y Apoyo Infohabilitación





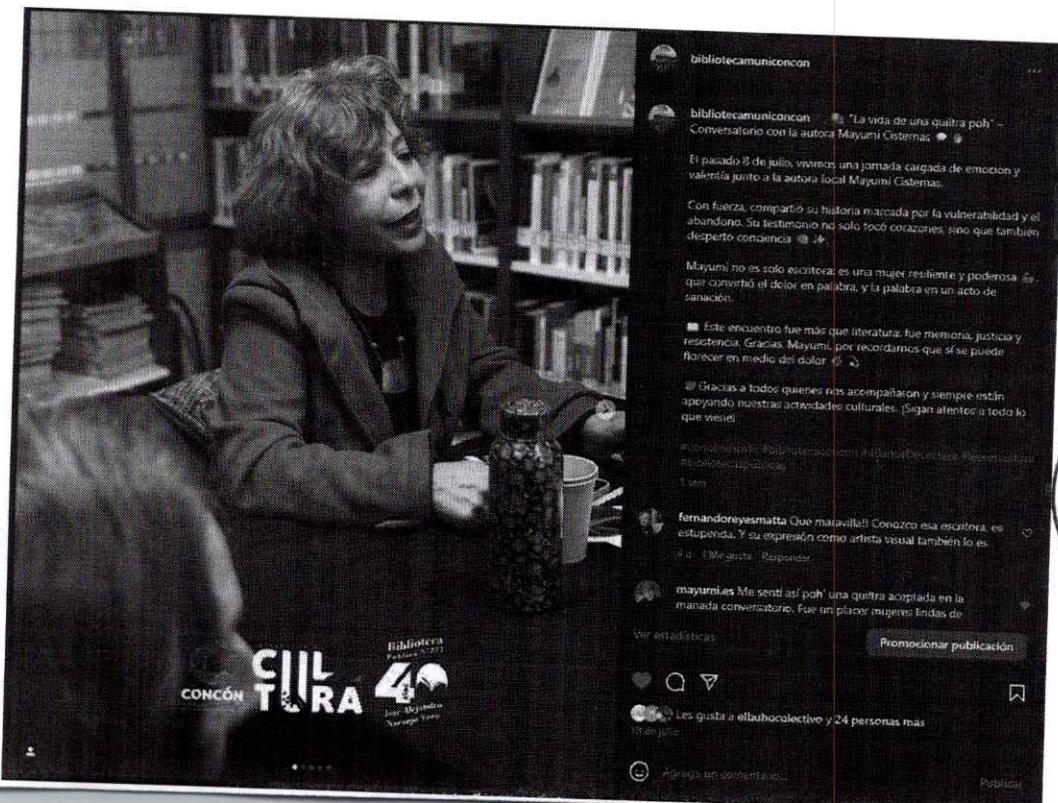


**Semana del 14 al 20 de JULIO**

<b>Formato</b>	14 de JULIO presencial toda la jornada. 15 de JULIO presencial toda la jornada. 16 de JULIO feriado. 17 de JULIO presencial toda la jornada. 18 de JULIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	NO

- Alfabetización digital
  - Se apoya con la realización del curso de “Alfabetización digital”, los lunes, martes, jueves y viernes en la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”, de 10:00 a 12:00.
- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
  - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
  - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
  - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
  - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
  - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
  - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón, en el programa Aleph.

**VERIFICADORES**







**Semana del 21 al 27 de JULIO**

<b>Formato</b>	21 de JULIO presencial toda la jornada. 22 de JULIO presencial toda la jornada. 23 de JULIO presencial toda la jornada. 24 de JULIO presencial toda la jornada. 25 de JULIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	NO

- Alfabetización digital
  - Se apoya con la realización del curso de “Alfabetización digital”, martes y jueves en la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”, de 10:00 a 12:00.
- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
  - Se apoya con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 “José Alejandro Naranjo Toro”.
  - Se apoya en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
  - Se apoya en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
  - Se apoya en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
  - Se apoya en la prestación y devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
  - Se apoya en ingreso de nuevos socios a la Biblioteca Pública Municipal N° 235 de Concón, en el programa Aleph.
  - Se apoya en espacio de Biblioteca, en la actividad denominada “Municipio en tu barrio”, realizada el miércoles 23 de julio, de 10:00 a 13:00 horas
  - Se apoya en actividad denominada Presentación del libro “Cuentos del Tata Pablo” del escritor Pablo Ortúzar Prado, el día viernes 25 de julio de 18:30 a 20:30.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
VERIFICADORES:

Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural  
Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Firma de Asistencia

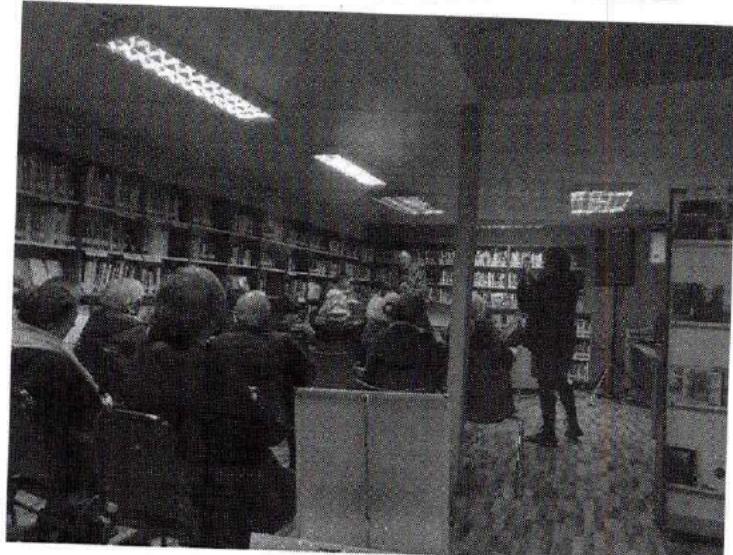


Biblioteca o Laboratorio	N°235 "José Alejandro Naranjo Toro"	Comuna	Concón
Capacitador(a)	Jocabed Urtubia Carroza	RUT Capacitador	[REDACTED]
Nombre del Curso	Actualización Digital	Código de Capacitación	[REDACTED]
Fechas de Ejecución	Desde: 14/07/2025	Hasta: 24/07/2025	
Horario de Ejecución	Desde las: 10:00 horas	Hasta las: 12:00	Duración [Nº total de horas] 14 horas

Instrucciones:

- Complete la ficha con su nombre completo (cada alumno/a).
- Las horas de duración del curso, deben coincidir con la sumatoria de horas de ejecución y los bloques con las fechas de ejecución.

Nº	Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno	Bloques	
		22/07/2025	24/07/2025
1	[REDACTED]		
2	[REDACTED]		
3	[REDACTED]		
4	[REDACTED]		
5	[REDACTED]		
6	[REDACTED]		

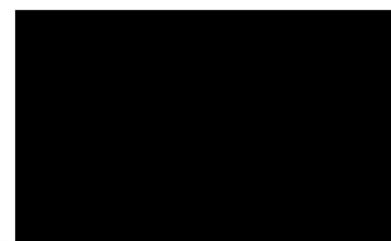




Semana del 28 al 31 de JULIO

<b>Formato</b>	28 de JULIO presencial toda la jornada 29 de JULIO presencial toda la jornada. 30 de JULIO presencial toda la jornada. 31 de JULIO presencial toda la jornada.
<b>Días de permiso</b>	NO

- Manejo de Redes Sociales por el incentivo de la lectura y la creación literaria:
  - Se apoyará con la generación de contenido para las páginas de Instagram y Facebook de la Biblioteca Pública Municipal N°235 "José Alejandro Naranjo Toro".
  - Se apoyará en la difusión por redes sociales de las actividades de la Dirección de Cultura.
  - Se apoyará en responder correos de usuarios de Biblioteca Pública Municipal de Concón respecto a préstamos y consulta bibliográfica.
- Apoyo a Biblioteca
  - Se apoyará en asesoría de búsqueda y selección de lectura cotidiana.
  - Se apoyará en la devolución de ejemplares de libros en la Biblioteca.
  - Se apoyará en el inventario anual de la Biblioteca Pública Municipal N°235 "José Alejandro Naranjo Toro", del 28 de julio al 01 de agosto.



JOCABED URTUBIA CARROZA

**APOYO INFOHABILITACIÓN BIBLIOREDES Y ACTIVIDADES DE  
ALFABETIZACIÓN  
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N°235  
JOSÉ ALEJANDRO NARANJO TORO  
DE CONCÓN**

